

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la producción local de productos avícolas y las actividades relacionadas con su promoción y los beneficios que aporta su consumo en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Encomendar al Poder Ejecutivo, la realización de actividades, programas y/o campañas relacionadas a la difusión, promoción y fomento de la producción avícola provincial y sus beneficios.

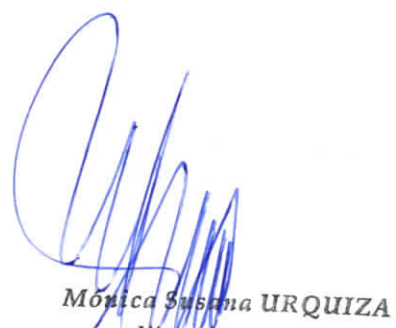
Artículo 3º.- Reconocer a los productores avícolas provinciales que contribuyen activamente a la agricultura familiar y al desarrollo productivo, económico, social y ambiental de la Provincia, como una estrategia concreta de soberanía alimentaria y que promueve el derecho a una alimentación sana y soberana.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 028 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo